

MODELO N° 23

LIBERACION DE PRENDA INDUSTRIAL

Señor Notario:

Sírvase inscribir en su Registro de escrituras públicas una de LIBERACION DE PRENDA INDUSTRIAL que otorga EL BANCO, con R.U.C. N° 10010000, con domicilio en y debidamente representado por identificado con Documento Nacional de Identidad N° según poderes inscritos en la Ficha N° 9000 del Registro de Personas Jurídicas, Libro de Sociedades Mercantiles de Arequipa, a quien en lo sucesivo se denominará EL BANCO, conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.-

1. Mediante escritura pública de fecha EL BANCO celebró un contrato de Prenda Industrial otorgado por EL CLIENTE sobre MAQUINARIA que se detalla en el Anexo A, en garantía de los créditos directos e indirectos contraídos por EL CLIENTE con EL BANCO o aquellos que se contrajeran en lo sucesivo. La prenda se constituyó hasta por la suma de US \$
2. En dicho contrato se constituyó en depositario de la MAQUINARIA dada en prenda, el señor quien asumió las obligaciones y responsabilidades correspondientes al depositario, tanto en lo Civil como en lo Penal.
3. Dicha prenda industrial se inscribió en la Ficha N° 90000 del Registro de Bienes Muebles, Libro de Prenda Industrial.

SEGUNDA.- Por el presente documento EL BANCO libera la Prenda referida en la cláusula anterior.

TERCERA.- Todos los gastos y derechos que demande el perfeccionamiento de esta cancelación, serán de cuenta exclusiva de EL CLIENTE.

Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de ley y pasará los partes respectivos a los Registros Públicos para su inscripción correspondiente.

Fecha,